TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

KEVIN ROSALES MARTINEZ

1ºDAM

INDICE

IINTRODUCCIÓN:	2
1. Justificación de la Prevención de Riesgos Laborales	2
IIDESCRIBIR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LOS FACTORES DE RIESGO PRESENTES ENTORNO LABORAL E IDENTIFICA LOS RIESGOS PRESENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO	_
1. Descripción de la empresa	3
1.1 Lugar, Actividad, número de empleados	4
2. Identificar los riesgos laborables	5
2.1. Riesgos derivados de los lugares de trabajo	5
2.2. Riesgos de los equipos de trabajo	6
2.3. Riesgos de las instalaciones eléctricas	6
2.4. Carga mental de trabajo y Estrés	6
2.5. Riesgos físicos	6
2.6. Ruido	6
2.7. Temperatura	6
2.8. Riesgos derivados de la utilización PVD. Riesgos ergonómicos	6
IIIEVALUAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE TU ACTIVIDAD. MÉTODO GENERAL DEL INS	SHT 7
Clasificación de las actividades de trabajo	7
IVAPLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE PROCEDERÍAN	8
VCONCLUSIÓN	10
VIBIBLIOGRAFIA	11

I.-INTRODUCCIÓN:

1. Justificación de la Prevención de Riesgos Laborales

La prevención de riesgos laborales (PRL) es el conjunto de actividades o medidas adoptadas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivadas del trabajo. El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Los daños derivados son las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos de Laborales, exige un nuevo planteamiento de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Se ha pasado de una forma reactiva de actuación, que consiste en reparar los daños cuando la salud de los trabajadores ya se ha visto perjudicada, a una forma activa, según la cual es necesario actuar antes de que se produzcan los daños. Dicha ley establece que el empresario debe implantar un sistema que le permita gestionar el proceso de prevención en su conjunto.

La gestión de la actividad preventiva supone un conjunto de actuaciones que eviten los riesgos antes de que aparezcan, e implican implantar un sistema de gestión y asignar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la presente Ley su pilar fundamental.

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas

otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

1. La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

2. Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

II.-DESCRIBIR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LOS FACTORES DE RIESGO PRESENTES EN TU ENTORNO LABORAL E IDENTIFICA LOS RIESGOS PRESENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Descripción de la empresa

Empresa I.E.S. SERPIS se dedica tanto al mantenimiento de programas informáticos, distribución e eficiencia de los datos usados tanto para el uso interno de la empresa como para las entidades para el cual trabaja. Se encarga de los funcionamientos internos de los ordenadores, programas etc.

Por último, se encarga de instalar estos mismos programas, personalizar si es necesario específicamente al gusto de la empresa contratante y dar soporte a estos sistemas operativos.

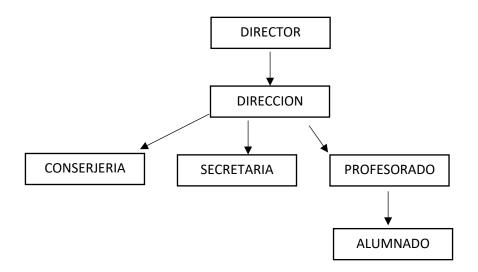
1.1 Lugar, Actividad, número de empleados.

El lugar de trabajo se encuentra en las oficinas del I.E.S. SERPIS, que se encuentran en: Carrer de José María Haro, 63, 46022 València



El programador se dedica a realizar el diseño y desarrollo del programa que controla el funcionamiento del ordenador y las redes. Suelen ser los encargados de instalar, personalizar y dar soporte. El objetivo dentro de la empresa es hacer que estos programas sean lo más eficiente posible, para eso deben hacer un estudio previo a la creación de los programas para saber cuál será su uso y poder aumentar la eficiencia del mismo.

El organigrama de la empresa es:



2. Identificar los riesgos laborables

Se debe recibir información y formación sobre las cuestiones de prevención de riesgos que les puedan concernir. Paralizar la actividad en caso de riesgo grave e inminente, incluso abandonar el puesto de trabajo. Vigilancia de su salud a través de reconocimientos médicos, también hay que recibir del empresario los medios necesarios para garantizar la prevención.

A continuación vamos a exponer los posibles riesgos laborales que puede desempeñar un empleado en este trabajo.

2.1. Riesgos derivados de los lugares de trabajo

Caída de personas al mismo nivel.

Caída de objetos por desplome, derrumbamiento o durante su manipulación. Incendios y explosiones.

2.2. Riesgos de los equipos de trabajo

Golpes y/o cortes con objetos y herramientas, proyección de fragmentos o partículas

2.3. Riesgos de las instalaciones eléctricas

Contactos eléctricos.

2.4. Carga mental de trabajo y Estrés

Insatisfacción, contenido de trabajo.

2.5. Riesgos físicos

Posiciones inadecuadas, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos.

2.6. Ruido

El material de trabajo en constante funcionamiento.

2.7. Temperatura

Cambios bruscos de temperatura.

2.8. Riesgos derivados de la utilización PVD. Riesgos ergonómicos

Principales riesgos derivados de la utilización PVD son trastornos musculoesquelticos, problemas visuales y fatiga mental. A partir de las 4 horas

diarias o 20 semanales se puede decir que los trabajadores están en este ámbito.

III.-EVALUAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE TU ACTIVIDAD. MÉTODO GENERAL DEL INSHT.

El método de evaluación general de riesgos del INSHT parte de una clasificación de las actividades laborales, desarrollando a posteriori toda al finromacion necesaria relacionada con cada a actividad. Despues se procede a analizar las variables, identificando los peligros, estimando los riesgos y finalmente valorándolos, para determinar si son o no tolerables.

1. Clasificación de las actividades de trabajo.

Para cada uno de los peligros identificados se deberá estimar el riesgo, determinando la severidad del daño y la probabilidad de que este ocurra.

La evaluación de riesgos es un proceso destinado a estimar la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Se hace la evaluación para decidir si hay que tomar medidas, como pueden ser eliminar o reducir los riesgos mediante, prevención en el origen, medidas organizativas, protección colectiva o individual, también se ha de hacer un control periódico de las condiciones de trabajo, métodos y el estado de salud de los trabajadores. Se evalúa las condiciones de trabajo existentes y previstas en cada caso y las posibilidades de que el puesto lo ocupe un trabajador sensible por sus condiciones personales o su estado biológico. Todo esto se ha de hacer al inicio de la actividad y siempre y cuando cambien las condiciones de trabajo, se produzcan daño a la salud o haya indicios de ineficacia de los medios de prevención.

Riesgo identificativo	Probabilidad		Consecuencias			Estimacion del riesgo					
	Baja	Media	Alta	Ligeramente dañinas	Dañinas	Extremadamente dañinas	Trivial	Tolerable	Moderado	Importante	Muy importante
Caida al mismo nivel	X			Х			X				
Caida de objetos	X			Х			X				
incendios y explosiones	X					X			Χ		
Golpes y/o cortes	X			X							
Contactos electricos	X					X			Χ		
Carga Mental		Х			Х			X			
Riesgos fisicos		Χ			Χ				X		
Ruido	X			X			X				
Temperatura	X			Х			X				
Fatiga visual		Х			Х					Х	

IV.-APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE PROCEDERÍAN.

Cuando el resultado de la evaluación pusiera en manifiesto situaciones de riesgo, el empresario planificara la acción preventiva que proceda con objeto de eliminar, controlar o reducir dichos riesgos, conforme a una orden de prioridad en función de su magnitud y del número de trabajadores expuestos a riesgos.

Las etapas de la acción preventiva:

- 1er nivel: Clasificación y descripción de las actividades de trabajo.
- 2º nivel: Análisis de riesgos por su probabilidad y gravedad.
- 3er nivel: Valoración de riesgos: decidir si los riesgos son tolerables.
- 4º nivel: Planificación de la acción preventiva: medidas adoptadas.

Medios para los riesgos identificados y la acción requerida para la prevención.

<u>Caída del mismo nivel</u>: Las zonas de paso se mantendrán libres de objetos y obstáculos, no realizar almacenamientos en lugares destinados a la circulación.

<u>Incendios y explosiones</u>: Tener en las zonas equipos de detección y sistemas de extinción como pueden ser extintores portátiles.

<u>Contactos eléctricos</u>: No desenchufar elementos eléctricos tirando del cable, sino de la clavija. No utilizar enchufes intermedios y avisar al responsable ante cualquier anomalía.

<u>Carga mental</u>: Realizar pequeñas pausas cortas y frecuentes cambiando de tarea para prevenir la aparición de la fatiga.

<u>Riesgos físicos</u>: Facilitar los medios necesarios para una posición cómoda del trabajador. Informar del correcto posicionamiento para reducir el riesgo de lesión ergonómica.

<u>Temperatura</u>: Acomodar la oficina en la que se produce el trabajo diario a una temperatura estable sin cambios bruscos entre las diferentes zonas de la empresa.

<u>Fatiga visual</u>: Orientar la pantalla de forma que se eviten los reflejos y modificar las características de brillo del monitor reduciéndolo al mínimo. Recomendable la realización de pausas cortas de 5 min cada hora en los trabajos con pantallas con visualización.

Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas, han de ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica:

REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96". BOE núm. 261 de octubre de 1996.

Las causas más habituales en un incendio son la electricidad y las propias instalaciones, por lo tanto, las recomendaciones son:

- Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio
- No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas
- No sobrecargar la línea
- Evitar la concentración y acumulación de materiales combustibles

Las vías y salidas de evacuación deben permanecer sin obstáculos y desembocar lo más directamente posible en el exterior o una zona de seguridad. Deben permitir a los trabajadores o personal del centro la evacuación rápida y en condiciones de máxima seguridad, señalizarse conforme lo establecido en el REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril y deben estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

Todas estas medidas deben integrase en el conjunto y decisiones de la empresa, para llegar a esta integración es necesario seleccionar una modalidad preventiva, así como garantizar la participación de los trabajadores a través de sus representantes en materia.

La empresa, en cumplimiento de la normativa vigente, define su modalidad preventiva de la siguiente manera:

	Seguridad laboral	Higiene	Ergonomia y Psicologia	Vigilancia de la salud
Asuncion por parte del empresarioo				
Designacion de trabajadores				
Servicio de prevencion ajeno	X	Χ	X	X
Servicio de prevencion propio				
Servicio de Prevencion Mancomunado				

V.-CONCLUSIÓN

En mi opinión una empresa puede tener la mejor Prevencion de Riesgos laborales teóricamente, pero lo difícil es llevar a la práctica todo lo aportado en la prevención, en la cual, en muchos casos, al menos los que me ha tocado vivir, la mayoría de empresarios intentan salir del paso con lo menos posible. Se intenta que la prevención cueste a la empresa el menos dinero posible y a larga esto implica que los trabajadores sufren las consecuencias con daños

que muchas veces pueden ser evitados, ya que no se pone a disposición de los empleados todos los medios posibles.

Las empresas suelen cumplir, que no todas, los requisitos mínimos de las leyes de prevención de riesgos para poder efectuar su desempeño. En resumen, creo que los gobiernos deberían dar más peso a la prevención de riesgos y proteger más a los trabajadores que muchas veces se juegan la vida porque los jefes así se lo indican, al hacer tareas sin la suficiente prevención y por miedo a perder el trabajo o desinformación puede acabar en tragedia. Si se cumpliese a raja tabla la prevención de riesgos se podría reducir considerablemente los daños a los empleados y mejorar su calidad de vida.

VI.-BIBLIOGRAFIA

- Páginas web:
 - 1. https://www.monster.es/orientacion-laboral/articulo/categorias-profesionales-en-tecnologias-de-la-informacion
 - 2. https://www.insst.es/
 - 3. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292
- Apuntes de Aules:
 - 1. SINTESIS TEMA 9
 - 2. PRESENTACION TEMA 13
 - 3. ESQEUMA TEMA 13
 - 4. SINTESIS TEMA 14
 - 5. ESQUEMA TEMA 14
 - 6. PRESENTACION TEMA 14.
- Libro:
 - 1. Formacion y orientación laboral. Avanzado. Ed.: Mc Graw Hill Education. ISBN: 978-84-486-1206-1